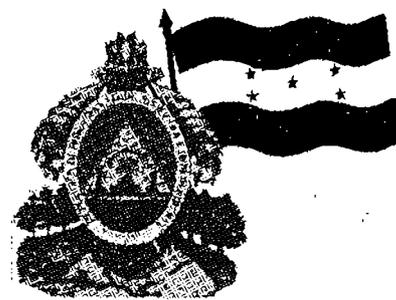


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
ENAG

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 21 DE JULIO DEL 2008. NUM. 31,664

Sección A

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 011-08-A

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de febrero de 2008

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es de utilidad y necesidad pública, la explotación racional y sostenida de los recursos pesqueros y acuícolas del Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección General de Pesca Acuicultura (DIGEPESCA), es la autoridad superior en materia de pesca y sus conexos, facultada para dictar medidas, procedimientos y requisitos necesarios para la explotación sostenible de los recursos marinos del Estado, especialmente las especies tradicionales, como el camarón, langosta, caracol y concha reina.

CONSIDERANDO: Que el establecimiento de vedas evita temporalmente la presión de captura sobre el recurso, permitiendo que la reproducción de las poblaciones se efectúe libremente.

CONSIDERANDO: Que las pesquerías de camarón, langosta, caracol y concha reina son recursos compartidos con países de la región centroamericana y el Caribe, por lo que es necesario unificar los periodos de veda para un aprovechamiento sostenible de las mismas.

CONSIDERANDO: Que es necesario ejercer un control estricto sobre las pesquerías de camarón, langosta, caracol gigante y concha reina.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

011-08-A	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerda: Modificar los numerales Sexto y Séptimo, incisos d) y e) del numeral Noveno y f) del Décimo Primero del Acuerdo Ministerial 001-08.	A. 1-2
047-08-A	Acuerda: Establecer una Comisión Técnica de Transición del Sector Forestal en el contexto del Consejo de Desarrollo Agrícola (CODA).	A. 2-3
	AVANCE	A. 4
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad		B. 1-12

POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 255 y 340 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 118, 119 numeral 3 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 32 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3, 5 numeral 4 e inciso c) de la Ley General de Pesca Vigente, y otras Leyes conexas.

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar los numerales Sexto y Séptimo; incisos d) y e) del numeral Noveno y f) del Décimo Primero del Acuerdo Ministerial 001-08 que se leerán de la manera siguiente:

SEXTO: Declarar como período de veda de camarón blanco (*Litopenaeus schmitti*), camarón café (*Farfantepenaeus*

aztecus) y camarón rosado (*Farfantepenaeus duorarum*), el comprendido desde las 00:00 horas del día 1º. de marzo del 2008, quedando la fecha de cierre condicionada a los muestreos biológicos que serán realizados por profesionales técnicos de la DIGEPESCA con el apoyo de APESCA durante el mes de junio.

SÉPTIMO: Declarar como período de veda de la concha reina (*Cassis madagascariensis*), el comprendido desde la: 00:00 horas del día 1º. de marzo a las 23:59 horas del día 30 de junio del 2008.

NOVENO.- Inciso d) la fabricación de estas nasas deberá ser de madera; e) las embarcaciones que pescan por buceo deberán llevar un número máximo de treinta y cinco (35) buzos, 35 cayucos y un máximo de tres tanques por buzo para hacer un total de 105 tanques por embarcación.

DECIMO PRIMERO: inciso f) Queda terminantemente prohibido capturar otras especies diferentes a concha reina y tener sistema de refrigeración ya sea hielo o con freezer; el incumplimiento a esta disposición dará lugar a las sanciones establecidas en los Artículos 70 literales b) y k) de la Ley de Pesca Vigente; 60 numeral 7 del Reglamento General de Pesca.

SEGUNDO: El incumplimiento del presente Acuerdo será sancionado conforme a lo estipulado en la Ley de Pesca y su Reglamento.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LAGACETA".

COMUNÍQUESE:

HÉCTOR HERNÁNDEZ AMADOR
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RAFAEL CANALES GIRBAL
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 047-08-A

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de febrero de 2008

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA**

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, el Poder Ejecutivo viene armonizando la ejecución de la política de los organismos administrativos del Estado, centralizados y descentralizados, que tienen competencia para actuar en áreas específicas o generales de la actividad agrícola y de la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, en el marco del Consejo de Desarrollo Agrícola CODA.

CONSIDERANDO: Que el CODA ha elaborado un cronograma para establecer un Plan de Trabajo que atenderá la transición fluida que requiere la organización y funcionamiento del Sector Forestal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 98-2007 Ley Forestal,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Áreas Protegidas y Vida Silvestre, de reciente aprobación por el Congreso Nacional, sancionado por el Poder Ejecutivo y que entra en vigencia el 18 de Marzo de 2008.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que le otorgan los Artículos 245, numerales 1) y 11); 248 de la Constitución de la República; y en aplicación de los Artículos 116, 118, 119, numeral 2) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y los Artículos 6, 7, 10 y 11 de la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola.

ACUERDA:

PRIMERO: Establecer una Comisión Técnica de Transición del Sector Forestal en el contexto del Consejo de Desarrollo Agrícola (CODA) y las subcomisiones especializadas del caso, para la ejecución del cronograma aprobado en reunión de este Consejo el 18 de febrero del 2008, que estará integrada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería quien la coordinará y presidirá; Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente; AFE COHDEFOR; INA; BANADESA; ESNACIFOR y la Secretaría Técnica de la Agenda Forestal Hondureña. Se dará prioridad a las actividades de desarrollo institucional y asuntos técnicos contempladas en el cronograma en referencia y relacionadas con la liquidación de AFE-COHDEFOR, por exigir diferentes acciones administrativas y financieras de corto plazo.

SEGUNDO: La Secretaría del Despacho Presidencial y la Secretaría de Finanzas SEFIN, brindarán su apoyo a la Comisión Técnica para el desarrollo del cronograma de transición del Sector Forestal.

TERCERO: Los trabajos de la Comisión Técnica del CODA se coordinarán con el Tribunal Superior de Cuentas en relación a las atribuciones que le asigna el Art. 202 del Decreto 98-2007 en el marco del proceso de transición de AFE-COHDEFOR al ICF.

CUARTO: La Comisión Técnica del CODA invitará a participar en el desarrollo de su plan de trabajo a la Comisión Legislativa de Control y Seguimiento que establece el Art.203 del Decreto 98-2007 con la finalidad de contribuir al buen desenvolvimiento del proceso de transición del Sector Forestal.

QUINTO: La Comisión Técnica del CODA invitará a participar en la ejecución del cronograma de transición del Sector Forestal, a representantes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a las actividades de conservación y desarrollo forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, lo mismo que a Representantes de Organismos de Cooperación Internacional, que en el marco de la Agenda Forestal Hondureña colaboran en la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

SEXTO: El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

SEPTIMO: Hacer las transcripciones de ley.

COMUNIQUESE:

MANUEL ZELAYA ROSALES
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HÉCTOR HERNÁNDEZ AMADOR
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUB DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se HACE SABER: Que esta dependencia ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes.

La Abog. **DIANA E. HANDAL DE ORDÓÑEZ**, actuando en representación de la empresa **AGROPRODUCTOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TRI-MAT**, compuesto por los elementos: **NITRÓGENO TOTAL, FÓSFORO, POTASIO, MAGNESIO, BORO, AZUFRE, COBRE, MANGANESO, ZINC, MOLIBDENO**, a una concentración de **3.5% N, 6% P₂O₅, 8% K₂O, 0.4% Mg, 0.02% B, 1.3% S, 0.002% Mo, Y 0.4% Mn, 1.1% Cu, 1.% Zn**. En forma de: **LIQUIDO**.

Formulador y País de Origen: **AGROPRODUCTOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. / HONDURAS**.

Tipo de Uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la ley de procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., catorce (14) de julio de 2008.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Dr. EDMUNDO OMAR TORO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

21 J. 2008

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Autorizar al Coordinador y Representante Legal de la Comisión Administradora del Petróleo, el Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, suscribir los contratos de venta con los compradores nacionales interesados en los productos derivados del petróleo que adquirirá el Gobierno.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	En el edificio de Gobernación, 2do. piso, 4a. avenida, pasaje Valle. Tel.: 995-7228	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

*Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 Precio unitario: Lps. 5.00
 Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00*

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección B

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-015286
 Fecha de presentación: 2 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2008
 Solicitante: INVERSIONES PARAISO, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: REYNA MARGARITA OCHOA DE GAEKEL
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PEBBLES JUICE

PEBBLES JUICE

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Bebidas y zumos de frutas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-015285
 Fecha de presentación: 2 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2008
 Solicitante: INVERSIONES PARAISO, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: REYNA MARGARITA OCHOA DE GAEKEL
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BRENDY JUICE

BRENDY JUICE

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Bebidas y zumos de frutas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-035765
 Fecha de presentación: 26 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2008
 Solicitante: CARLOS MELARA CASTILLO, domiciliada en edificio PALMIRA, 2do. piso MODULO F., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: EDITH MARÍA LÓPEZ RIVERA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MAYA



Clase: 30 Internacional.

Reservas: Únicamente para proteger confites y dulces comestibles.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Confites y dulces comestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-019895
 Fecha de presentación: 6 de junio del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de junio del año 2008
 Solicitante: EMBOTELLADORA LOPEZ, S.A., domiciliada en Km. 4 1/2 CARRETERA NORTE, PARMALAT 2 1/2 C. AL LAGO M/CIUDAD DE MANAGUA, DEPTO. DE MANAGUA, organizada bajo las leyes de Nicaragua.
 Apoderado: ANÍBAL LARDIZÁBAL NAVARRO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: EL GARAÑÓN Y DISEÑO



Clase: 33 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Agua ardiente.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-040068
 Fecha de presentación: 29 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2006
 Solicitante: LABORATORIO PASTEUR, S.A., domiciliada en GENERAL CALDERON 125 SANTIAGO, CHILE, organizada bajo las leyes de Chile.
 Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CLARICINA

CLARICINA

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-017775
 Fecha de presentación: 22 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 13 de junio del año 2008
 Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, S.A., domiciliada en URBANIZACIÓN Km. 10 CARRETERA AL ATLÁNTICO, ZONA 17, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: TIS-U

TIS-U

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No se reivindica la letra u.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servilletas de papel, pañuelos de papel, toallas de papel, papel higiénico, pañales desechables, mayordomo de papel.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-005704
 Fecha de presentación: 15 de febrero del año 2008
 Fecha de emisión: 4 de junio del año 2008
 Solicitante: HORSEHEAD CORPORATION, domiciliada en 300 FRANFORT ROAD, MONACA, PENSILVANIA, 15061, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
 Otros registros:
 País de origen: U.S.A. No. 77/293,605 de fecha 02/10/2007
 Distintivo: HORSEHEAD CORPORATION Y DISEÑO



Clase: 40 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de reciclaje de materiales de zinc, servicios de remediación ambiental incluyendo el uso de composiciones alcalinas ricas en hierro para el uso en la neutralización del agua y la absorción de contaminantes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-005702
 Fecha de presentación: 15 de febrero del año 2008
 Fecha de emisión: 4 de junio del año 2008
 Solicitante: HORSEHEAD CORPORATION, domiciliada en 300 FRANFORT ROAD, MONACA, PENSILVANIA, 15061, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
 Otros registros:
 País de origen: U.S.A. No. 77/293,605 de fecha 02/10/2007
 Distintivo: HORSEHEAD CORPORATION Y DISEÑO



Clase: 1 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Óxido de zinc, carbonato de plomo, composiciones alcalinas ricas en hierro para uso en neutralizar el agua y absorber contaminantes en aplicaciones de control de la contaminación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-027901
 Fecha de presentación: 4 de agosto del año 2006
 Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2007
 Solicitante: MEYKOS, S.A., domiciliada en Km. 5.5 carretera al Atlántico, zona 18, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MEYKOS Y DISEÑO



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No se reivindica "TE VAS A SENTIR BIEN", se podrá utilizarse en cualquier color, forma y tamaño, sola o acompañada de otras leyendas, dibujos, adherida, estampada o litografiada sobre envoltorios, cajas, paquetes, etc., así como podrá reproducirse por cualquier medio manual o mecánico u otro conocido o por conocerse.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para (apósitos); materiales para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-035857
 Fecha de presentación: 29 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2007
 Solicitante: STOCK, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: LIZETTE GÓMEZ ROBLEDA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PAISANO Y LOGO



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Rosquillas, tustacas, pan, quesadillas, productos de maíz.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-027902
 Fecha de presentación: 4 de agosto del año 2006
 Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2007
 Solicitante: MEYKOS, S.A., domiciliada en Km. 5.5 carretera al Atlántico, zona 18, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MEYKOS Y DISEÑO



Clase: 3 Internacional.

Reservas: No se reivindica "TE VAS A SENTIR BIEN", se podrá utilizarse en cualquier color, forma y tamaño, sola o acompañada de otras leyendas, dibujos, adherida, estampada o litografiada sobre envoltorios, cajas, paquetes, etc., así como podrá reproducirse por cualquier medio manual o mecánico u otro conocido o por conocerse.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-001048
 Fecha de presentación: 10 de enero del año 2008
 Fecha de emisión: 30 de enero del año 2008
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA DE HONDURAS, S. DE R.L., domiciliada en boulevard de La Toyota, carretera al Polvorín, 33 calle entrada principal, Col. Perfecto Vásquez, San Pedro Sula, Depto. Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: LILIAM SIWADY SALAZAR
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: OLEORGAN



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos plaguicidas de origen orgánico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-008391
 Fecha de presentación: 6 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 3 de abril del año 2008
 Solicitante: EMPRESA PURIFICADORA MÓVIL DE AGUA Y DERIVADOS "AGUA MUNDO" (EMPRAMUNDO, S. DE R.L.), domiciliada en ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: LUIS ANTONIO CÓRDOVA SOLANO
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AGUA MUNDO Y LOGO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: No se reivindica "MUNDO".

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Agua purificada.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-001046
 Fecha de presentación: 10 de enero del año 2008
 Fecha de emisión: 1 de febrero del año 2008
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA DE HONDURAS, S. DE R.L., domiciliada en boulevard de La Toyota, carretera al Polvorín, 33 calle entrada principal, Col. Perfecto Vásquez, San Pedro Sula, Depto. Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: LILIAM SIWADY SALAZAR
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ZICARA



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos plaguicidas de origen orgánico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-001045
 Fecha de presentación: 10 de enero del año 2008
 Fecha de emisión: 30 de enero del año 2008
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA DE HONDURAS, S. DE R.L., domiciliada en boulevard de La Toyota, carretera al Polvorín, 33 calle entrada principal, Col. Perfecto Vásquez, San Pedro Sula, Depto. Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: LILIAM SIWADY SALAZAR
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: TAGELIS



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos plaguicidas de origen orgánico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-001051
 Fecha de presentación: 10 de enero del año 2008
 Fecha de emisión: 30 de enero del año 2008
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA DE HONDURAS, S. DE R.L., domiciliada en boulevard de La Toyota, carretera al Polvorín, 33 calle entrada principal, Col. Perfecto Vásquez, San Pedro Sula, Depto. Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: LILIAM SIWADY SALAZAR
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CINNALYS



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos plaguicidas de origen orgánico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-001047
 Fecha de presentación: 10 de enero del año 2008
 Fecha de emisión: 30 de enero del año 2008
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA DE HONDURAS, S. DE R.L., domiciliada en boulevard de La Toyota, carretera al Polvorín, 33 calle entrada principal, Col. Perfecto Vásquez, San Pedro Sula, Depto. Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: LILIAM SIWADY SALAZAR
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: BIO ATLANTICA



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos plaguicidas de origen orgánico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-033793
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIAS SINTETICAS DE CENTROAMERICA, S.A. (INSINCA, S.A.), domiciliada en APOPA, departamento de San Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: FIGURA Y DISEÑO



Clase: 24 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa, todo tipo de telas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-033794
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIAS SINTETICAS DE CENTROAMERICA, S.A. (INSINCA, S.A.), domiciliada en APOPA, departamento de San Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: INSINCA Y DISEÑO



INSINCA

Clase: 24 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa, todo tipo de telas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-033786
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007.
 Solicitante: INDUSTRIAS SINTETICAS DE CENTROAMERICA, S.A. (INSINCA, S.A.), domiciliada en APOPA, departamento de San Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: INSINCA Y DISEÑO

INSINCA

Clase: 24 Internacional.

Reservas: No tiene.



PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa, todo tipo de telas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-033792
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIAS SINTETICAS DE CENTROAMERICA, S.A. (INSINCA, S.A.), domiciliada en APOPA, departamento de San Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CAVALIER Y DISEÑO



Clase: 24 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa, todo tipo de telas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-005794
 Fecha de presentación: 9 de febrero del año 2006
 Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2007
 Solicitante: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICO LANCASCO, S.A., domiciliada en Km. 5.5 carretera al Atlántico, zona 18, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ADEPRES

ADEPRES

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y medicinales para consumo humano.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-012548
 Fecha de presentación: 9 de abril del año 2008
 Fecha de emisión: 28 de abril del año 2008
 Solicitante: QUIMICAS SANTOS, domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: QUIMISAN

QUIMISAN

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-027438
 Fecha de presentación: 17 de agosto del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2008
 Solicitante: QUIMICAS SANTOS, domiciliada en San Pedro Sula, Depto. de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: EL COSTEÑO Y ETIQUETA



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vinagre, salsas (condimentos), especias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-029555
 Fecha de presentación: 3 de septiembre del año 2007
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007
 Solicitante: GRUPO DIAMANTE, S.A., domiciliada en 8a. CALLE 28-00, ZONA 11, PARQUE COMERCIAL LAS MAJADAS, PLAZA OUTLEL, LOCAL No. 31, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: FIGALY Y DISEÑO

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-017345
 Fecha de presentación: 25 de mayo del año 2007
 Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2008
 Solicitante: BANK OF NOVA SCOTIA, domiciliada en CUARENTA Y CUATRO KING STREET WEST, TORONTO, organizada bajo las leyes de Canadá.
 Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: SCOTIA LEASING Y ETIQUETA



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios financieros de leasing.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-018785
 Fecha de presentación: 6 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 20 de julio del año 2007
 Solicitante: COMPAÑIA TELEVISORA HONDUREÑA, S.A., domiciliada en boulevard SUYAPA, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: JOSÉ RAFAEL RIVERA FERRARI
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MEGA TV Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No se reivindica "TV".

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad de todo tipo, gestión de negocios comerciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-018788
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 Fecha de presentación: 6 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 27 de marzo del año 2008
 Solicitante: CORPORACIÓN MULTI-INVERSIONES, S.A., domiciliada en CIUDAD DE GUATEMALA, organizada bajo las leyes de GUATEMALA.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CORPORACIÓN MULTI-INVERSIONES Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

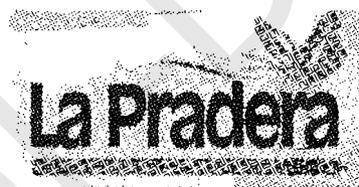
Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-012446
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 Fecha de presentación: 16 de abril del año 2007
 Fecha de emisión: 27 de marzo del año 2008
 Solicitante: INMOBILIARIA ESMERALDA, S.A., domiciliada en 18 C. 25-85 ZONA 10. TORRE PRADERA, NIVEL 11, OFICINA 1101, organizada bajo las leyes de GUATEMALA.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: LA PRADERA Y DISEÑO



Clase: 37 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Construcción; reparación; servicios de instalación. Servicios de construcción de centros comerciales, condominios, viviendas y casas habitacionales.

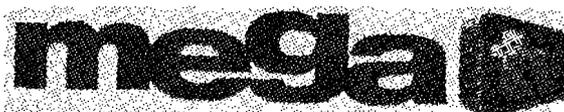
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-018782
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 Fecha de presentación: 6 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 20 de julio del año 2007
 Solicitante: COMPAÑÍA TELEVISORA HONDUREÑA, S.A., domiciliada en BULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.
 Apoderado: JOSÉ RAFAEL RIVERA FERRARI
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: MEGA TV Y DISEÑO



Clase: 38 Internacional.

Reservas: No se reivindica "TV"

PROTEGE Y DISTINGUE:

Comunicaciones de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-018789
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 Fecha de presentación: 6 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2008
 Solicitante: CORPORACIÓN MULTI-INVERSIONES, S.A., domiciliada en CIUDAD DE GUATEMALA, organizada bajo las leyes de GUATEMALA.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CORPORACIÓN MULTI-INVERSIONES Y DISEÑO



Clase: 42 Internacional.

Reservas: Se reivindica cualquier color o combinación de colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software; servicios jurídicos, servicios de consultoría y asesoría.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-012448
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 Fecha de presentación: 16 de abril del año 2007
 Fecha de emisión: 27 de marzo del año 2008
 Solicitante: MULTI-PROYECTOS, S.A., domiciliada en 18 CALLE 25-85, ZONA 10. TORRE PRADERA, NIVEL 11, OFICINA 1101, organizada bajo las leyes de HONDURAS.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MULTI PROYECTOS Y DISEÑO



Clase: 37 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Construcción, reparación, servicios de instalación, servicios de construcción de centros comerciales, condominios, viviendas y casas habitacionales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-018783

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

Fecha de presentación: 6 de junio del año 2007

Fecha de emisión: 20 de julio del año 2007

Solicitante: COMPAÑÍA TELEVISORA HONDUREÑA, S.A., domiciliada en BULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.

Apoderado: JOSÉ RAFAEL RIVERA FERRARI

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: MEGA TV Y DISEÑO



Clase: 41 Internacional.

Reservas: No se reivindica TV

PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Programas de televisión.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-017346

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

Fecha de presentación: 25 de mayo del año 2007

Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2008

Solicitante: BANK OF NOVA SCOTIA, domiciliada en CUARENTA Y CUATRO KING STREET WEST, TORONTO, organizada bajo las leyes de CANADÁ.

Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: SCOTIA LEASING

SCOTIA LEASING

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios financieros de leasing.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-016033

Fecha de presentación: 9 de mayo del año 2008

Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2008

Solicitante: ASESORIAS FISCALES, ESTUDIOS, INVERSIONES Y CONTABILIDADES A.F.C., S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en La Ceiba, Atlántida, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: RITHSY MARILÚ CRUZ PORTILLO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: AFC Y LOGO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Gestión de negocios comerciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-017167

Fecha de presentación: 19 de mayo del año 2008

Fecha de emisión: 2 de junio del año 2008

Solicitante: CONDITA, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: JESSICA MARÍA CAMPOS ACOSTA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: CONDITA Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios y negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-016034

Fecha de presentación: 9 de mayo del año 2008

Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2008

Solicitante: ASESORIAS FISCALES, ESTUDIOS, INVERSIONES Y CONTABILIDADES A.F.C., S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en La Ceiba, Atlántida, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: RITHSY MARILÚ CRUZ PORTILLO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: A.F.C. Y LOGO



Clase: 45 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios jurídicos prestados por juristas o personas, grupos de personas, organizaciones y empresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

No. de Solicitud: 2008-018250

Fecha de presentación: 27 de mayo del año 2008

Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2008

Solicitante: GERTRUD JOHANNA REGALADO WEISENBLUT, domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, Honduras, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: ANDY MENA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: OSEL OSEL BATTERY



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Baterías que almacenen electricidad en diferentes voltajes de uso comercial (pilas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

No. de Solicitud: 2008-017169

Fecha de presentación: 19 de mayo del año 2008

Fecha de emisión: 13 de junio del año 2008

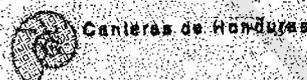
Solicitante: CANTERAS DE HONDURAS, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: JESSICA MARÍA CAMPOS ACOSTA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: CANTERAS DE HONDURAS



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

La exploración, explotación y aprovechamiento de los yacimientos naturales de sustancias minerales que se encuentren en canteras y minas; así como la fabricación, venta y comercialización, de toda clase de artículos de construcción o de adorno, de puzolanas, turbas, mármoles, cales, arcillas y yesos y demás sustancias minerales generalmente utilizados para la construcción, la ornamentación y la industria cerámica y en general, la realización de cualesquiera actividad principal, asimismo podrá importar, exportar, comprar, suministrar toda clase de productos similares a las de sus actividad, comprar, suministrar toda clase de productos similares a los de su actividad comprar, vender, ceder, permutar o en cualquiera otra forma adquirir o traspasar, así como dar en usufructo, uso o habitación, toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías en general, arrendar, subarrendar en calidad de arrendador o arrendatario toda clase de bienes muebles o inmuebles por el precio, término y condiciones que considere convenientes, dar o tomar dinero a préstamo, pudiendo incorporar dichos créditos en títulos valores, así como dar en garantía bienes inmuebles o de cualquier otra naturaleza celebrando como acreedor o deudor contratos de hipoteca, prenda, anticresis y cualesquiera otros gravámenes y en general la realización de todas las actividades convenientes con su fin social y que estén de acuerdo con la legislación hondureña.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

No. de Solicitud: 2008-020619

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

Fecha de presentación: 16 de junio del año 2008

Fecha de emisión: 7 de julio del año 2008

Solicitante: INGENIERÍA INTEGRAL, S. DE R. L. DE C. V., domiciliada en COL. MIRAFLORES, 12 AVENIDA, CASA 4110, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.

Apoderado: RONY MEJÍA ORELLANA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: INGENIERÍA INTEGRAL



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Construcción, supervisión, diseño de toda clase de obra como: Alcantarillado sanitario, obras hidráulicas, civiles, eléctricas, telefónicas, etc., valoración de tierras, representación de compañías nacionales e internacionales que realicen actividades similares o conexas con las de la empresa, consultorías, importación y exportación de toda clase de mercaderías en general, es decir toda clase de bienes y servicios, la explotación de toda clase de servicios, tales como comunicación, turismo, agencia de viajes, hoteles, restaurantes, etc.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

No. de Solicitud: 2008-012549

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

Fecha de presentación: 9 de abril del año 2008

Fecha de emisión: 28 de abril del año 2008

Solicitante: QUÍMICAS SANTOS, domiciliada en SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, organizada bajo las leyes de HONDURAS.

Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: QUIMISAN

QUIMISAN

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Entidad mercantil dedicada a la elaboración, fabricación y comercialización de productos alimenticios y de limpieza.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008.

No. de Solicitud: 2007-018784
 Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 Fecha de presentación: 6 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 20 de julio del año 2007
 Solicitante: COMPAÑÍA TELEVISORA HONDUREÑA, S.A., domiciliada en BULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.
 Apoderado: JOSÉ RAFAEL RIVERA FERRARI
 Otros registros: No tiene.
 Distintivo: MEGA TV

MEGA TV

Reservas: No se reivindica "TV"

PROTEGE Y DISTINGUE:

Empresa dedicada a prestar servicio de televisión abierta y servicios de publicidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-014062
 Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 Fecha de presentación: 27 de abril del año 2007
 Fecha de emisión: 9 de julio del año 2007
 Solicitante: LA HOLA, BETO'S, S.A. DE C.V., domiciliada en SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USulután, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.
 Apoderado: LIZZA A. CASTELLÓN
 Otros registros: No tiene.
 Distintivo: LA HOLA BETOS

LA HOLA BETOS

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimiento comercial dedicado a prestar servicio de restaurantes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-019449
 Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 Fecha de presentación: 12 de junio del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2007
 Solicitante: CREDIT - ORO HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros

Distintivo: CREDIT - ORO

CREDIT ORO

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Empresa dedicada a prestar servicios financieros, negocios monetarios, negocios mobiliarios de todo tipo. Servicios financieros de prestamistas no bancarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2008-012411
 Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 Fecha de presentación: 8 de abril del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de abril del año 2008
 Solicitante: TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V., domiciliada en SAN PEDRO SULA, CORTÉS, organizada bajo las leyes de HONDURAS.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: HONDEX

HONDEX

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Entidad mercantil dedicada a prestar servicio de correspondencia nacional e internacional, envío de encomiendas y todo tipo de servicios relacionados al transporte.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-033796
 Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIAS SINTÉTICAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. (INSINCA, S.A.), domiciliada en APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: INSINCA

INSINCA

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Empresa dedicada a la elaboración, fabricación, compra y venta de todo tipo de productos textiles y tejidos como ser: Ropa de cama y de mesa, así como todo tipo de telas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2006-027903
 Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 Fecha de presentación: 4 de agosto del año 2006
 Fecha de emisión: 8 de enero del año 2008
 Solicitante: MEYKOS, S.A., domiciliada en KM. 5.5 CARRETERA AL ATLÁNTICO, ZONA 18, organizada bajo las leyes de GUATEMALA.
 Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MEYKOS



Reservas: Se podrá utilizarse en cualquier color, forma y tamaño, sola o acompañada de otras leyendas, dibujos, adherida, estampada o litografiada sobre envoltorios, cajas, paquetes, etc., así como podrá reproducirse por cualquier medio manual o mecánico u otro conocido o por conocerse.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, medicinales, químicos, cosméticos, perfumería, artículos para el cuidado e higiene personal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

SEÑALES DE PROPAGANDA

No. de Solicitud: 2008-020620
 Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 Fecha de presentación: 16 de junio del año 2008
 Fecha de emisión: 8 de julio del año 2008
 Solicitante: INGENIERÍA INTEGRAL, S. DE R. L. DE C. V., domiciliada en COL. MIRAFLORES, AVENIDA 12, CASA 4110, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.
 Apoderado: RONY MEJÍA ORELLANA
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: LA MAS ALTA CALIDAD DE VIDA AL ALCANCE DE SU INGRESO

“La mas alta calidad de vida al alcance de su ingreso”

Reservas: Se usará con el expediente No. 20619-08.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Construcción, supervisión, diseño de toda clase de obra como: Alcantarillado sanitario, obras hidráulicas, civiles eléctricas, telefónicas, etc., valoración de tierras, representación de compañías nacionales e internacionales que realicen actividades similares o conexas con las de la Empresa, consultorías, importación y exportación de toda clase de mercaderías en general, es decir toda clase de bienes y servicios, la explotación de toda clase de servicios, tales como: Comunicación, turismo, agencia de viajes, hoteles, restaurantes, etc.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2008-012412
 Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 Fecha de presentación: 8 de abril del año 2008

Fecha de emisión: 21 de abril del año 2008
 Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A., domiciliada en KM. 5.5, CARRETERA AL ATLÁNTICO, ZONA 18, organizada bajo las leyes de GUATEMALA.
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: EL TOING DE DÍA Y DE NOCHE

El toing de día y de noche

Reservas: Se usará con la marca LANCASCO No. 45201.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y medicinales para consumo humano.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2006-027904
 Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 Fecha de presentación: 4 de agosto del año 2006
 Fecha de emisión: 7 de enero del año 2008
 Solicitante: MEYKOS, S.A., domiciliada en KM. 5.5 CARRETERA AL ATLÁNTICO, ZONA 18, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de GUATEMALA.
 Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MEYKOS TE VAS A SENTIR BIEN



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, medicinales, químicos, cosméticos, perfumería, artículos para el cuidado e higiene personal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-033788
 Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2007
 Solicitante: INDUSTRIAS SINTÉTICAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. (INSINCA, S.A.), domiciliada en APOA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.
 Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ES O NO ES Y DISEÑO



Reservas: Se usará con la marca INSINCA solicitud No. 33786-2007.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa. Todo tipo de telas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

EMBLEMA

No. de Solicitud: 2007-033797

Solicitud de: EMBLEMA

Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007

Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2007

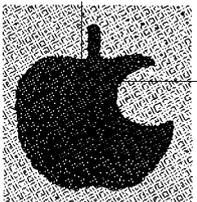
Solicitante: INDUSTRIAS SINTÉTICAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. (INSINCA, S.A.), domiciliada en APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.

Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: EMBLEMA



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimiento dedicado a la elaboración, fabricación y compraventa de tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa. Todo tipo de telas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

No. de Solicitud: 2007-033798

Solicitud de: EMBLEMA

Fecha de presentación: 5 de octubre del año 2007

Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007

Solicitante: INDUSTRIAS SINTÉTICAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. (INSINCA, S.A.), domiciliada en APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.

Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: EMBLEMA



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimiento dedicado a la elaboración, fabricación y compraventa de tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa. Todo tipo de telas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2008

Solicitud de: EMBLEMA

No. de Solicitud: 2008-017166

Fecha de presentación: 19 de mayo del año 2008

Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2008

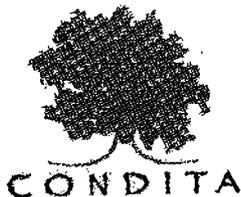
Solicitante: CONDITA, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: JESSICA MARÍA CAMPOS ACOSTA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: EMBLEMA



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

La inversión en bienes muebles e inmuebles; la presentación de empresas, casas y agencias nacionales y extranjeras, asesoría general, mercadeo, producción e

inversiones en general, igualmente podrá realizar todos los actos del comercio a nivel nacional e internacional que directa o indirectamente se relacionen con su objeto.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

Solicitud de: EMBLEMA

No. de Solicitud: 2008-017168

Fecha de presentación: 19 de mayo del año 2008

Fecha de emisión: 5 de junio del año 2008

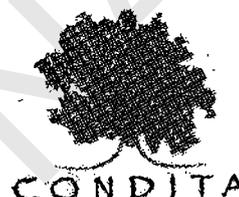
Solicitante: CONDITA, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: JESSICA MARÍA CAMPOS ACOSTA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: EMBLEMA



Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

La representación de empresas, casas y agencias, nacionales y extranjeras, asesoría general, mercadeo, publicidad, administración comercial, trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

4, 21 J. y 5 A. 2008.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 004-2008

La Secretaría de Cultura, Artes y Deportes,
con financiamiento de fondos nacionales.

INVITA A:

Todas las Empresas Hoteleras, legalmente constituidas a presentar ofertas sobre la contratación de: Servicios de alimentación y alojamiento para 2,122 personas participantes de los XIII Juegos CODICADER, a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en el período comprendido del 20 al 30 de septiembre del 2008.

Las bases están disponibles en la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, ubicada en la colonia Palmira, edificio Castillo y Poujol, contiguo a la casa de Enfermeras Profesionales en esta ciudad capital, a partir del día lunes 21 de julio del 2008, previo pago de la cantidad de Lps.300.00 (trescientos Lempiras exactos), en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes.

La recepción y apertura de los sobres conteniendo las ofertas, se llevarán a cabo el día jueves 7 de agosto del 2008, a las 10:00 a.m., en la Sala de Conferencias de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de julio del 2008.

RODOLFO PASTOR FASQUELLE
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES

21 J. 2008